

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-149-2023-GRU-GR-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA VÍA VECINAL, UC-607 DESDE EL EMP. PE 18 KM. 15 CFB HASTA LA UC-111, DISTRITO DE CALLERÍA Y MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO DE UCA

Ruc/código : 10462725928

Fecha de envío : 21/10/2024

Nombre o Razón social : ZORRILLA VARGAS CARLOS ESTEBAN

Hora de envío : 10:03:26

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Definición de servicio similar para la experiencia del postor:

En virtud del principio de libertad de concurrencia y competencia y con la finalidad de no limitar la participación y generar la mayor pluralidad de postores, respecto de la definición de servicio similares para la experiencia del postor, solicitamos que también sean validos la ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS; toda vez que un expediente técnico o estudio definitivo tiene mayor complejidad en su elaboración y la formulación del estudio objeto de la presente convocatoria requiere de proveedores con experiencia en varios frentes técnicos de trabajo.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.11 **Literal:** 5.11.1 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo señalado por la Sub Gerencia de Estudios en su calidad de Unidad Formuladora que, se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29° de su Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Por esa razón, en aras de promover la pluralidad de postores y de no vulnerar los principios de transparencia, competencia, igualdad de trato, eficiencia y eficacia; y de uniformizar los criterios requeridos en procedimientos de selección similares como los mencionados por el participante cuya categoría y nivel de complejidad es mayor a la presente convocatoria, se acoge la observación, por lo tanto, con motivo de la integración de las bases se ajustan los términos de referencia quedando de la siguiente manera:

ADECUACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

5.11.2. Perfil del Consultor

(i)

Definición de servicios similar: Se considerará como servicios de consultoría similares a los siguientes: Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Elaboración de Estudios de Pre Inversión de infraestructura vial en Construcción y/o creación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Vial en (Caminos Vecinales y/o rurales, y/o Vías Nacionales y/o Vías Departamentales y/o Trochas Carrozables y/o Transitabilidad Vehicular y/o Transitabilidad Vial y/o Transitabilidad de Carretera y/o Transitabilidad de caminos vecinales y/o carreteras y/o puentes).

ADECUACIÓN A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

(i)

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Elaboración de Estudios de Pre Inversión de infraestructura vial en Construcción y/o creación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Vial en (Caminos Vecinales y/o rurales, y/o Vías Nacionales y/o Vías Departamentales y/o Trochas Carrozables y/o Transitabilidad Vehicular y/o Transitabilidad Vial y/o Transitabilidad de Carretera y/o Transitabilidad de caminos vecinales y/o carreteras y/o puentes).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-149-2023-GRU-GR-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR:
¿MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA VÍA VECINAL, UC-607 DESDE EL EMP.PE 18
KM. 15 CFB HASTA LA UC-111, DISTRITO DE CALLERÍA Y MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO
DEPARTAMENTO DE UCA

Específico

5.11

5.11.1

38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

(¿)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.11.2. Perfil del Consultor

(¿)

Definición de servicios similar: Se considerará como servicios de consultoría similares a los siguientes: Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Elaboración de Estudios de Pre Inversión de infraestructura vial en Construcción y/o creación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Vial en (Caminos Vecinales y/o rurales, y/o Vías Nacionales y/o Vías Departamentales y/o Trochas Carrozables y/o Transitabilidad Vehicular y/o Transitabilidad Vial y/o Transitabilidad de Carretera y/o Transitabilidad de caminos vecinales y/o carreteras y/o puentes).

ADECUACIÓN A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

(¿)

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Elaboración de Estudios de Pre Inversión de infraestructura vial en Construcción y/o creación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Vial

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-149-2023-GRU-GR-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR: ¿MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA VÍA VECINAL, UC-607 DESDE EL EMP.PE 18 KM. 15 CFB HASTA LA UC-111, DISTRITO DE CALLERÍA Y MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO DE UCA

Ruc/código : 10462725928

Nombre o Razón social : ZORRILLA VARGAS CARLOS ESTEBAN

Fecha de envío : 21/10/2024

Hora de envío : 10:03:26

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Definición de servicio similar para la experiencia del personal clave:

En virtud del principio de libertad de concurrencia y competencia y con la finalidad de no limitar la participación y generar la mayor pluralidad de postores, respecto de la definición de servicio similares para la experiencia del personal clave, solicitamos que también sean validos la ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS; toda vez que un expediente técnico o estudio definitivo tiene mayor complejidad en su elaboración y la formulación del estudio objeto de la presente convocatoria requiere de proveedores con experiencia en varios frentes técnicos de trabajo.

Asi mismo el OSCE en múltiples opiniones y pronunciamientos ha señalado que la ¿experiencia¿ es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo y que la entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del contrato no coincida literalmente con aquella prevista en la definición de servicios similares, se deberá validar la experiencia si las actividades que se realizaron en su ejecución, resultan congruentes con las actividades o componentes propios del contrato a ejecutar.

En tal sentido, con la finalidad de generar pluralidad de proveedores y atendiendo a los principios que rigen la contratación pública tales como el principio de libertad de concurrencia y competencia, igualdad de trato, se solicita que la experiencia del postor tambien pueda acreditarse con proyectos de pavimentos en general, debido a que estos proyectos tienen relacion con el objeto de la convocatoria y sus características técnicas de diseño e ingeniería son similares y en muchos casos superiores, y las actividades que se realizaron en su diseño, resultan congruentes con las actividades o componentes propios del objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.11

Literal: 5.11.3

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo señalado por la Sub Gerencia de Estudios en su calidad de Unidad Formuladora que, se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29° de su Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Por esa razón, en aras de promover la pluralidad de postores y de no vulnerar los principios de transparencia, competencia, igualdad de trato, eficiencia y eficacia; y de uniformizar los criterios requeridos en procedimientos de selección similares como los mencionados por el participante cuya categoría y nivel de complejidad es mayor a la presente convocatoria, se acoge la observación, por lo tanto, con motivo de la integración de las bases se ajustan los términos de referencia quedando de la siguiente manera:

ADECUACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

5.11.3. Perfil del Personal

(¿)

Definición de servicios similar: Se considerará como servicios de consultoría similares a los siguientes: Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Elaboración de estudios de pre inversión de pavimentos en general y/o infraestructura vial en Construcción y/o creación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Vial en (Caminos Vecinales y/o rurales, y/o Vías Nacionales y/o Vías Departamentales y/o Trochas Carrozables y/o Transitabilidad Vehicular y/o Transitabilidad Vial y/o Transitabilidad de Carretera y/o Transitabilidad de caminos vecinales y/o carreteras y/o puentes).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-149-2023-GRU-GR-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA VÍA VECINAL, UC-607 DESDE EL EMP.PE 18 KM. 15 CFB HASTA LA UC-111, DISTRITO DE CALLERÍA Y MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO DE UCA

5.11.3. Perfil del Personal

(¿)

Definición de servicios similar: Se considerará como servicios de consultoría similares a los siguientes: Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Elaboración de estudios de pre inversión de pavimentos en general y/o infraestructura vial en Construcción y/o creación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Infraestructura Vial en (Caminos Vecinales y/o rurales, y/o Vías Nacionales y/o Vías Departamentales y/o Trochas Carrozables y/o Transitabilidad Vehicular y/o Transitabilidad Vial y/o Transitabilidad de Carretera y/o Transitabilidad de caminos vecinales y/o carreteras y/o puentes)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-149-2023-GRU-GR-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA VÍA VECINAL, UC-607 DESDE EL EMP.PE 18 KM. 15 CFB HASTA LA UC-111, DISTRITO DE CALLERÍA Y MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO DE UCA

Ruc/código : 10462725928

Nombre o Razón social : ZORRILLA VARGAS CARLOS ESTEBAN

Fecha de envío : 21/10/2024

Hora de envío : 10:03:26

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con la finalidad de generar la mayor participación de postores y en aras del principio de libertad de concurrencia y competencia, para el ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTO consultamos lo siguiente

De acuerdo a múltiples pronunciamientos del OSCE, no se debe exigir experiencia en la especialidad a aquel personal cuya función no requiere experiencia específica en la especialidad objeto de la convocatoria, bastando que tengan experiencia en consultoría en la actividad objeto de la convocatoria, tales como los profesionales de costos, presupuestos y valorizaciones, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgos, coordinación o administración del contrato, entre otros; por lo que solicitamos que la experiencia del referido profesional sea en proyectos en general por ser congruente con lo establecido por la normatividad vigente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.11 **Literal:** 5.11.3 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo señalado por la Sub Gerencia de Estudios en su calidad de Unidad Formuladora que, se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29° de su Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Por esa razón, en aras de promover la pluralidad de postores y de no vulnerar los principios de transparencia, competencia, igualdad de trato, eficiencia y eficacia; y de uniformizar los criterios requeridos en procedimientos de selección similares como los mencionados por el participante, se acoge la observación, por lo tanto, con motivo de la integración de las bases se ajustan los términos de referencia quedando de la siguiente manera:

Tabla 2: Experiencia del personal Profesional Clave.

Cargo Profesión Experiencia

(¿) (¿) (¿)

Especialista en Costos y Presupuestos Ingeniero Civil. Experiencia mínima de 24 meses como Especialista y/o Ingeniero y/o responsable y/o supervisor y/o proyectista o la combinación de estos en: Costos y Presupuestos; en Elaboración y/o reformulación y/o supervisión de Estudios de pre inversión y/o expedientes técnicos de proyectos en general; que se computa desde la colegiatura.

(¿) (¿) (¿)

ADECUACIÓN A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(¿)

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Personal clave

Cargo Experiencia

Especialista en Costos y Presupuestos Experiencia mínima de 24 meses como Especialista y/o Ingeniero y/o responsable y/o supervisor y/o proyectista o la combinación de estos en: Costos y Presupuestos; en Elaboración y/o reformulación y/o supervisión de Estudios de pre inversión y/o expedientes técnicos de proyectos en general; que se computa desde la colegiatura.

(¿) (¿)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-149-2023-GRU-GR-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR:
¿MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA VÍA VECINAL, UC-607 DESDE EL EMP.PE 18
KM. 15 CFB HASTA LA UC-111, DISTRITO DE CALLERÍA Y MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO
DEPARTAMENTO DE UCA

Tabla 2: Experiencia del personal Profesional Clave.

Cargo Profesión Experiencia

(¿) (¿) (¿)

Especialista en Costos y Presupuestos Ingeniero Civil. Experiencia mínima de 24 meses como Especialista y/o Ingeniero y/o responsable y/o supervisor y/o proyectista o la combinación de estos en: Costos y Presupuestos; en Elaboración y/o reformulación y/o supervisión de Estudios de pre inversión y/o expedientes técnicos de proyectos en general; que se computa desde la colegiatura.

(¿) (¿) (¿)

ADECUACIÓN A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(¿)

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Personal clave

Cargo Experiencia

Especialista en Costos y Presupuestos Experiencia mínima de 24 meses como Especialista y/o Ingeniero y/o responsable y/o supervisor y/o proyectista o la combinación de estos en: Costos y Presupuestos; en Elaboración y/o reformulación y/o supervisión de Estudios de pre inversión y/o expedientes técnicos de proyectos en general; que se computa

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-149-2023-GRU-GR-CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA VÍA VECINAL, UC-607 DESDE EL EMP.PE 18 KM. 15 CFB HASTA LA UC-111, DISTRITO DE CALLERÍA Y MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO DE UCA

Ruc/código : 10462725928

Nombre o Razón social : ZORRILLA VARGAS CARLOS ESTEBAN

Fecha de envío : 21/10/2024

Hora de envío : 10:03:26

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En virtud del principio de transparencia, respecto al personal técnico (asistente cad, asistente de metrados, asistente de presupuesto, asistente de campo, asistente de inventario vial) se solicita aclarar en que etapa se acreditara?, en la oferta tecnica o para el perfeccionamiento del contrato?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.11 Literal: 5.11.3 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la acreditación del personal técnico se realiza posterior a la firma del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null